



ACUERDO DE CONCEJO N° 174-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 12 de octubre de 2016

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, y;

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 019 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José Pérez Silva, y la asistencia de los regidores: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui*, para tratar el "**pedido de la regidora Blanca Margarita Linares Gonzales, de que se dé importancia y se atienda a la brevedad posible la carta de fecha 06 de setiembre de 2016, relacionado a la reconsideración contra el Acuerdo de Concejo N° 163-2016-MPMC-J/CM, del 02 de setiembre de 2016**", y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, **son atribuciones y obligaciones de los regidores, las de formular pedidos y mociones de orden del día, estipuladas en el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;**

Y después del sustento del pedido de la Regidora Blanca Margarita Linares Gonzales, y estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de la regidora Blanca Margarita Linares Gonzales, **pide de que se dé importancia y se atienda a la brevedad posible la carta de fecha 06 de setiembre de 2016, relacionado a la reconsideración contra el Acuerdo de Concejo N° 163-2016-MPMC-J/CM, del 02 de setiembre de 2016**, y que sea tratado en una próxima sesión extraordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento a la Regidora Blanca Margarita Linares Gonzales, a Secretaría General, Gerencia Municipal, y Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Municipalidad Provincial
 de Mariscal Cáceres
 Juanjui - Región San Martín - Perú
 J. PÉREZ SILVA
 ALCALDE
 D.N. 01046262

